



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2549**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Raquel Alicia Cardona Restrepo
Demandando (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00370-00**

La Unión Valle, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados el primero de manera virtual por el apoderado judicial de la señora María Stella Cardona Restrepo y el segundo allegado físicamente por la referida demandada, donde se solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, donde se adelantarían las etapas establecidas en los artículos 372 y 373 acreditando que el profesional del derecho se encuentra incapacitado y la petición es coadyuvada por su poderdante.

Teniendo en cuenta lo anterior y a que es necesaria la presencia del apoderado en la diligencia prevista y que la solicitud presentada es procedente, se aplazará la diligencia programada para el día de hoy mediante auto 1948 de 27 de julio de 2022 y se señalará nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Aplazar la diligencia programada para el 9 de septiembre de 2022 a las 9.00 am, señalada mediante auto 1948 de 27 de julio de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

Segundo: Señalar el día 23 de septiembre de 2022 a las 10 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de conformidad con las directrices indicadas mediante auto 1948 del 27 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848d597bf40af1178ab1aceb414c9b372172b04156524b443966f28b495c5e47**

Documento generado en 09/09/2022 09:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>